

TEMUCO, 14 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.08.2024; presentada por CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 434 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a patente profesional rol 3-6253
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA
Rut : 12.194.790-0
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-23847
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD
Código Actividad : 692.000
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°986 OFICINA 3
Rol Avalúo : 160-6
Fecha de Solicitud : 14.08.2024
N° Solicitud : 14.08.2024
Email : cflores@temuco.cl
Teléfono : 311933

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEZAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2982351